



FÚTBOL SALA

TEMPORADA
2013·14

NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL





NORMAS REGULADORAS DE LAS
COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL
DE FÚTBOL SALA

2013-2014

sumario

Disposiciones generales _____	5 a 12
A) Liga de Segunda División "B" _____	13
B) Liga de Tercera División _____	13
C) Liga de Primera División Femenina _____	14
D) Liga de Segunda División Femenina _____	14
E) Ascenso a la Segunda División Femenina _____	15
F) IV Campeonato de España Copa de S.M. El Rey _____	15
G) XI Supercopa Femenina _____	19
H) XX Copa de España Femenina _____	19
I) 11ª Liga Nacional Juvenil _____	20
J) XI Copa de España Juvenil _____	21
K) Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas _____	22
L) Campeonatos de España de Clubes Base _____	30
Calendario temporada 2013-2014 _____	35



NORMAS REGULADORAS DE LAS
COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL
DE FÚTBOL SALA
2013-2014

DISPOSICIONES GENERALES



PRIMERA

Las competiciones oficiales de ámbito estatal correspondientes a la Temporada 2013/2014 para Fútbol Sala tanto en su organización como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las disposiciones contenidas en las presentes Normas Regulatoras y por el Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol sin perjuicio, desde luego, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

SEGUNDA

Las competiciones de ámbito estatal se desarrollarán con arreglo a los calendarios oficiales que, como anexo, se unirán a las presentes Normas Regulatoras.

Los encuentros se disputarán de acuerdo a las Reglas de Juego de fútbol sala de la RFEF (Reglas de Juego de FIFA).

TERCERA

1. Los clubes podrán disponer simultáneamente de hasta un máximo de quince licencias de jugadores por cada uno de sus equipos que militen en las distintas categorías, pudiendo compensar, durante la temporada, las posibles bajas con altas, hasta el límite de 25 jugadores, ateniéndose a lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF, y demás normativas concordantes.

Además, los clubes femeninos de categoría nacional podrán computar en dicho número de licencias las que dispusieran del tipo "PRFS", "ASF", "JSF", "CSF" con quince años cumplidos.

2. Los clubes deberán tener inscritos desde el inicio de la competición y durante toda ella, como mínimo 5 jugadores en cada uno de sus equipos que participen en categoría nacional.
3. Los jugadores inscritos en equipos filiales o dependientes podrán alinearse en encuentros oficiales del equipo principal, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento General de la RFEF y demás normativas concordantes.

CUARTA

1. El número máximo de jugadores inscritos en acta será de doce, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones, pudiendo un jugador reemplazado volver nuevamente a la pista de juego. Las sustituciones, se harán conforme a las reglas de juego; serán volantes y sin necesidad de parar el juego.
2. Los ejercicios de calentamiento se realizarán en el lugar indicado para ello y bajo las condiciones indicadas por los árbitros antes del inicio del encuentro.

QUINTA

1. En las competiciones que se desarrollen por el sistema de puntos a doble vuelta, la clasificación final se establecerá con arreglo a los obtenidos por cada uno de los clubes o selecciones participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.
2. Si a la finalización del campeonato se produjese empate entre dos clubes o selecciones, el mismo se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más goles.
3. Si el empate se produjera entre más de dos clubes o selecciones se resolverá:
 - a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno le corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos/as, como si los demás no hubieran participado.
 - b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente, los partidos jugados entre sí por los clubes o selecciones empatados.
 - c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato; y siendo aquella idéntica, a favor del club o selección que hubiese marcado más goles.

Las normas que establece el párrafo anterior se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal forma que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes o selecciones implicados, este quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea de dos o más.

4. Si la competición se hubiese celebrado a una vuelta y el empate a puntos en la clasificación final, se produjese entre dos o más clubes o selecciones, se resolverá:
 - a) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros de la competición.
 - b) Por el mayor número de goles marcados, teniendo en cuenta todos los conseguidos en la competición.
 - c) Por el resultado del o de los partidos jugados entre ellos.
5. Si persistiese el empate una vez aplicadas las normas anteriores, se celebrará un partido de desempate en la fecha y pabellón que determine el órgano competente y en el supuesto de no ser posible por cuestiones de fecha o ser más de dos los clubes o selecciones empatados se tendrá en cuenta a los que tengan menor número de faltas acumuladas en los partidos jugados entre ellos y si aún así no se resolviese/n el/los empate/s se resolverá a favor de los clubes o selecciones que obtengan el menor coeficiente resultante de sumar todas las edades de los jugadores que hayan sido alineados.

6. Para resolver la clasificación, entre clubes o selecciones situados en igual puesto pero en diferente grupo de la misma división, se tendrá en cuenta:
 - a) El mayor cociente obtenido al dividir los puntos entre los partidos jugados.
 - b) El mayor cociente obtenido al dividir la diferencia de goles a favor y en contra, por los partidos jugados.
 - c) El mayor cociente resultante de dividir los goles a favor entre los partidos jugados.

Las normas anteriores se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal manera que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes o selecciones implicados, este quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.

SEXTA

1. El club excluido de una competición por doble incomparecencia o el que se retire de la misma, se tendrá por no participante en ella, y ocupará el último lugar de la clasificación con cero puntos, computándose entre las plazas de descenso previstas.
2. Se respetarán todas las puntuaciones obtenidas por los demás clubes hasta el momento, y en el resto de los encuentros a celebrar se dará por vencedor a los oponentes por el resultado de la media de los goles encajados por el equipo excluido.

Si lo fuere en la segunda vuelta, se aplicará idéntica norma en relación con los partidos correspondientes a ésta, pero respetándose todas las puntuaciones conseguidas en el transcurso de la primera.

SÉPTIMA

1. En las competiciones por eliminatorias a doble partido, será vencedor, en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.
2. Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo, se declarará vencedor al club o selección que hubiese marcado más goles en la pista de juego del adversario.
3. No dándose la circunstancia que determina la aplicación del apartado anterior, se celebrará de inmediato a continuación del partido de vuelta, una prórroga de diez minutos, en dos partes de cinco minutos sin descanso y con sorteo previo para la elección de portería, en el bien entendido que será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles -no a cero- se dilucidaría a favor del equipo visitante.

Si finalizada esta prórroga no se resolviera la igualdad, esto es que continuase el empate, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto penal, según las Reglas de Juego de la FIFA.

4. Idéntica formula que prevé el punto anterior será de aplicación cuando se trate del partido final de un torneo por eliminatorias o de un encuentro suplementario para resolver un empate.

OCTAVA

1. Los clubes deberán comunicar, fehacientemente, tanto al CNFS como al equipo contendiente, los datos del pabellón de juego, fecha y horario del partido, utilizando medios de transmisión que dejen constancia del contenido de la comunicación.
2. El plazo de comunicación será de 7 días para los encuentros peninsulares y de 15 días para los insulares, Ceuta y Melilla.
3. El horario oficial para los partidos será el siguiente:

2ª DIVISIÓN "B"

Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas
Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 horas

En los encuentros en los que intervengan clubes de las Federaciones de Ceuta y/o Melilla, el horario de los domingos estará comprendido entre las 11:00 horas y las 18:00 horas.

3ª DIVISIÓN

Cada Federación de ámbito autonómico integrada en la RFEF establecerá el horario de los partidos de los grupos en los que compitan únicamente clubes de su ámbito geográfico y para los grupos mixtos será el siguiente:

Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas
Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 horas

1ª DIVISIÓN y 2ª DIVISIÓN FEMENINA

Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas
Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 horas

4. La RFEF por sí misma o a través de quien delegue, podrá establecer horarios uniformes para el comienzo de los partidos correspondientes a una misma jornada, cuando sus resultados puedan tener influencia para la clasificación final.

NOVENA

1. Los clubes, están autorizados a que sus jugadores utilicen publicidad en sus prendas deportivas cuando actúen en cualquier clase de partidos.
2. La publicidad que exhiban los jugadores sólo podrá consistir en un emblema o símbolo de marca comercial patrocinadora y, bajo el mismo, palabras o siglas alusivas a aquella. No se considerará publicidad la exhibición del emblema, símbolo y leyenda de la marca comercial propia del fabricante de la prenda deportiva, siempre y cuando sus dimensiones no excedan, en su conjunto, de una superficie de quince centímetros cuadrados.

DÉCIMA

1. Los jugadores vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club.
Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales o tan parecidos que indujesen a confusión y, en todo caso, si así lo requiriesen los árbitros, cambiará el suyo el equipo que juegue en pabellón contrario. Si el partido se celebrase en pabellón neutral, lo hará el equipo de afiliación más moderna.

UNDÉCIMA

1. Si una vez comenzado el partido uno de los contendientes quedase con un número de jugadores inferior a tres (incluido el guardameta) los árbitros acordarán la suspensión del partido.
2. Producida la reducción de un equipo a menos de tres jugadores el partido se resolverá a favor del oponente por el tanteo de seis goles a cero, salvo que éste hubiera obtenido, en el tiempo jugado hasta la suspensión un resultado más favorable, en cuyo supuesto éste será el válido. Los goles no conseguidos por jugador alguno, y que completan el resultado de hasta 6-0, no se imputarán a la cuenta goleadora de los jugadores participantes en el encuentro.
3. En cualquier caso el órgano disciplinario resolverá lo que proceda.

DUODÉCIMA

Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y el club local donde el partido se celebre habrá de tener tres de aquellos dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros.

Se utilizará el tipo de balón que, cumpliendo las condiciones a que hace méritos el apartado anterior, establezca el CNFS para las competiciones de Segunda División "B", Liga Nacional Juvenil, Primera División Femenina, Segunda División Femenina y Copa del Rey, esta última con las excepciones establecidas en su apartado correspondiente.

Las Federaciones de ámbito autonómico en la categoría de Tercera División podrán determinar la marca del balón siempre que el mismo reúna las condiciones que determinan las reglas de juego.

DECIMOTERCERA

Los equipos deberán realizar el abono de los honorarios arbitrales a la finalización del encuentro que corresponda para las categorías de Segunda División "B", Primera División Femenina, Segunda División Femenina y Copa del Rey.

En las categorías de Tercera División y Liga Nacional Juvenil, las Federaciones de ámbito autonómico determinarán la forma de realizar el abono de los mencionados honorarios.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y competicional de la RFEF.

DECIMOCUARTA

1. El número máximo de jugadores inscritos en acta será de doce, y de tres el mínimo para poder comenzar un encuentro, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones durante el mismo.
2. Solamente serán anotados en acta los jugadores presentes. A tal efecto, se considera cerrado el plazo de inscripción de jugadores para un partido en el instante que el árbitro da por iniciado el encuentro.
3. Las personas que podrán estar ocupando el banquillo, previa inscripción en el acta del partido, serán los siete jugadores sustitutos y los siete técnicos: delegado, entrenador, 2º entrenador, médico, fisioterapeuta o ATS, preparador físico y encargado de material.

DECIMOQUINTA

1. Cuando un club que hubiere obtenido, por su puntuación, el derecho al ascenso, renuncie a consumir éste, tal derecho corresponderá al inmediatamente siguiente mejor clasificado en la competición o, en su caso, fase, que con él hubiese competido.

Si un club ya adscrito de antes a una división o categoría por haberla mantenido en razón a la puntuación obtenida en el campeonato anterior, renunciasse a participar en el próximo, se le incorporará a la inmediatamente inferior y, de producirse idéntica renuncia a participar en ella, a la siguiente, y así sucesivamente.

En el supuesto de que finalmente participase en alguna, no podrá ascender a la superior hasta transcurrida una temporada.

El CNFS determinará quien deba cubrir la vacante o vacantes en la respectiva división o divisiones en que se produzcan con sujeción a los principios generales contenidos en el ordenamiento deportivo.

2. Cuando algún grupo de Tercera División tras producirse los ascensos y descensos, al mismo o del mismo, previstos por razones clasificatorias, se viera incrementado con un número mayor de clubes procedentes de Segunda División "B" en él incluidos por criterios geográficos, ello no determinará, si el número de tales fuera uno o dos, el descenso a la categoría territorial de ninguno de los que mantuvieron, por su puntuación, la de dicha Tercera División, quedando el grupo constituido por diecisiete o, en su caso, dieciocho equipos.

Las Federaciones de ámbito autonómico están facultadas para modificar lo dispuesto en el apartado anterior, en el sentido de que aun siendo uno o dos los clubes procedentes de Segunda División "B" que incrementen su grupo, ello determine que idéntico número descienda de Tercera División a competiciones de orden territorial.

En todo caso, siendo más de dos los supernumerarios descendidos, deberán descender asimismo un número igual al de tal exceso, los clubes que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

Cuando, por cualquier circunstancia, un grupo quede constituido supernumerariamente el CNFS deberá adoptar las previsiones pertinentes estableciendo el número de descensos que corresponda para que la situación quede regularizada al término de la temporada.

3. Ello no obstante, si en el grupo en el que descendieron clubes por la sola circunstancia de haberse incluido más de dos supernumerarios de Segunda División "B", se originase, por cualquier causa, una vacante, los así descendidos con puntuación de permanencia tendrán derecho a ocuparlas en orden inverso a tal descenso.
4. Excluida esta situación que prevé al apartado anterior, será potestativo del CNFS cubrir las eventuales vacantes y, si así lo decidiera, resolverá, oídas las Federaciones interesadas, acerca de los que deban ocuparlas, ello ponderando las circunstancias concurrentes y aplicando, con carácter general, las siguientes reglas:
 - a) Tendrán siempre más derecho, por su orden, los clubes de la categoría inferior que, con mayor puntuación, no hayan obtenido el ascenso, por tanto, que el descenso por razones clasificatorias se consumará siempre. Tal derecho corresponderá, preferentemente al club adscrito al grupo en que, por criterios de territorialidad, haya sido integrado el que originó la vacante.
 - b) Si se optase, cuando proceda, por cubrir una vacante producida entre los equipos que reúnan el referido requisito de territorialidad, corresponderá el derecho de ascenso al que, de los clasificados en segundo lugar de los grupos afectados obtuviera el mejor cociente resultante de dividir los puntos obtenidos entre los partidos jugados.
Si tal cociente fuera el mismo, el empate se resolverá a favor del que tuviera mejor cociente obtenido al dividir la diferencia de goles entre los marcados y recibidos, entre los partidos jugados; persistiendo tal situación de empate, se recurrirá a la fórmula de dividir los tantos a favor entre los partidos celebrados.
 - c) En el supuesto de que la situación de empate no se resolviese mediante la aplicación de cuanto se ha dispuesto en los casos citados anteriormente, entre dos o más clubes o selecciones, ésta se resolverá a favor del que obtenga el menor coeficiente resultante de sumar todas las edades de los jugadores que hayan sido alineados en su/s partido/s.
 - d) Si se optara, cuando proceda, por cubrir una vacante producida en Tercera División, se requerirá a la Federación respectiva que proponga, motivadamente, el club titular del mejor derecho.

DECIMOSEXTA

La transmisión televisada de partidos ya sea en directo o en diferido, total o parcial, precisará autorización de la RFEF.

DECIMOSÉPTIMA

1. La inscripción para cualquier Campeonato de España de Selecciones Territoriales y/o Clubes, en las categorías existentes, se realizará a través de las Federaciones de ámbito autonómico, requiriendo éste que habrá de cumplirse con carácter imprescindible para poder participar en las referidas competiciones.

Para formalizar dicha inscripción así como la solicitud para colaborar en la organización de fases previas, finales y/o únicas, el Subcomité de los Campeonatos de España de Selecciones Territoriales del Comité Nacional de Fútbol Sala, enviará previamente un modelo de formulario que deberán remitir a éste debidamente cumplimentado.

2. Los plazos de inscripción para cada competición (Campeonatos de España de Selecciones Territoriales, Fase de Ascenso a 2ª División Femenina, Campeonatos de España de Clubes Base, etc.) los establecerá el CNFS antes del comienzo oficial de cada temporada.

3. Las solicitudes para colaborar en la organización de cualquiera de los Campeonatos de España, establecidos en las presentes Normas Regulatoras, se harán llegar al CNFS por parte de las Federaciones de Ámbito Autonómico, adjuntando un informe con la información relativa al desarrollo del mismo.

En caso de no existir ninguna solicitud para colaborar en la organización, el CNFS resolverá lo que corresponda.

El CNFS, a través de su Subcomité correspondiente, en caso de fuerza mayor y cuando existan razones que así lo aconsejen, podrá variar cualquiera de las fechas y/o el desarrollo de la competición.

DECIMOCTAVA

En los desplazamientos, especialmente en los aéreos, en previsión de posibles pérdidas de equipaje, los jugadores deberán portar como equipaje personal, los elementos necesarios para la disputa del partido.

DECIMONOVENA

La interpretación de las Normas Regulatoras de las competiciones de ámbito estatal de fútbol sala corresponderá al Comité Nacional de Fútbol Sala.

A

LIGA DE SEGUNDA DIVISIÓN “B”

INSCRIPCIONES

La fecha límite será la comunicada por el CNFS mediante circular antes del comienzo oficial de cada temporada. Cualquier inscripción que se reciba pasada la fecha establecida es susceptible de no ser incluida para la composición del grupo que corresponda.

La RFEF subvencionará con una cantidad como ayuda al desplazamiento aéreo o marítimo, en los viajes realizados entre la península y las islas o las ciudades autónomas.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

Los grupos se conformarán según las inscripciones que en cada temporada se realicen, teniendo en cuenta que habrá 6 grupos (5 grupos peninsulares y 1 grupo en las Islas Canarias).

Será potestad del CNFS la última decisión para la composición de estos grupos.

•ASCENSOS A LA SEGUNDA DIVISIÓN•

Los ascensos vendrán determinados por un sistema de play-off establecido por el CNFS y será comunicado oportunamente mediante circular antes del comienzo de la temporada.

•DESCENSOS A TERCERA DIVISIÓN•

Los descensos serán los que establezca el CNFS y será comunicado oportunamente mediante circular antes del comienzo de la temporada.

Además, en función de la composición de los grupos de Tercera División en cada temporada, y en el caso de que la demanda de los equipos con derecho al ascenso a Segunda División “B” fuera mayor de lo previsto, descenderán también los siguientes peor clasificados por coeficiente y así sucesivamente, lo cual será comunicado por el CNFS oportunamente mediante circular.

B

LIGA DE TERCERA DIVISIÓN

•ASCENSOS A SEGUNDA DIVISIÓN “B”•

Ascenderán a Segunda División “B” todos los campeones de los grupos con 14 equipos o más.

Los campeones a los que se hace referencia podrán ser integrados en un grupo, o en otro, en base a las circunstancias geográficas, siendo potestad del CNFS la última decisión para la composición final de los mismos.

El campeón de un grupo que tenga menos de 14 equipos participantes, no tendrá derecho al ascenso directo y jugará una promoción de ascenso según el criterio que el CNFS estime oportuno para cada Temporada, lo cual será comunicado por el CNFS mediante circular una vez finalizadas las competiciones de todos los grupos autonómicos.

•DESCENSOS A CATEGORÍA TERRITORIAL•

Descenderán a la categoría Territorial los dos últimos equipos clasificados de cada uno de los grupos, siendo competencia de cada Federación Territorial la posibilidad de modificar el número de descendidos.

C LIGA DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA

La RFEF subvencionará con una cantidad como ayuda distribuida por kilómetros realizados a cada club participante.

Asimismo, se subvencionará con una cantidad como ayuda al desplazamiento aéreo o marítimo, en los viajes realizados entre la península y las islas o las ciudades autónomas.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición se celebrará jugándose por el sistema de liga a doble vuelta y estará configurada por grupo único.

•DESCENSOS A SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA•

Descenderán a la categoría de Segunda División Femenina los equipos que, al concluir la competición, ocupen los puestos 14, 15 y 16, quedando establecidos los descensos en el número de 3 equipos.

D LIGA DE SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA

La RFEF subvencionará con una cantidad como ayuda distribuida por kilómetros realizados a cada club participante.

Asimismo, se subvencionará con una cantidad como ayuda al desplazamiento aéreo o marítimo, en los viajes realizados entre la península y las islas o las ciudades autónomas.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición se desarrollará con 4 grupos formados según las inscripciones realizadas, jugándose en cada uno por el sistema de liga a doble vuelta.

•ASCENSOS A PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA•

Ascenderán a la Primera División Femenina los 3 equipos que resulten vencedores del sistema de play-off establecido por el CNFS, el cual será comunicado oportunamente mediante circular antes del comienzo de la temporada.

•DESCENSOS A CATEGORÍA TERRITORIAL FEMENINA•

Descenderán a la categoría Territorial los 2 últimos clasificados de cada grupo. Si hubiera algún grupo con más de 12 equipos, el CNFS en cada caso establecerá el número de descensos.

E ASCENSO A LA SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA

EQUIPOS PARTICIPANTES

Ascenderán a la 2ª División Femenina los equipos campeones de todos los grupos territoriales constituidos en las Federaciones Autonómicas.

F IV CAMPEONATO DE ESPAÑA/COPA DE S. M. EL REY

La Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala es una competición oficial de ámbito estatal de la RFEF, organizada por ésta y con la colaboración de la LNFS, según los acuerdos establecidos entre ambas entidades.

1º EQUIPOS PARTICIPANTES

Obtienen el derecho a participar en cada edición del Campeonato:

- Los equipos que permanecieron inscritos en la categoría de Primera División en la temporada anterior al término de la competición regular.
- Los equipos que permanecieron inscritos en la categoría de Segunda División en la temporada anterior al término de la competición regular.
- Los equipos clasificados en los tres primeros puestos al término de la liga regular en cada grupo de la categoría de Segunda División "B" de la temporada anterior.

No tendrán derecho a participar en la próxima edición del Campeonato aquellos clubes que tuvieran la condición de filiales o dependientes, por sanción federativa o por algún otro impedimento reglamentario.

En la categoría de Segunda División "B", cuando un club no pueda intervenir en el Campeonato por alguna de estas condiciones, su vacante la ocupará el inmediatamente mejor clasificado del grupo que se trate.

2º DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

A) La Copa de S.M. El Rey se disputará por el sistema de eliminatorias de copa a partido único, a excepción de la semifinal, que será a doble partido.

B) En las eliminatorias a partido único el equipo local vendrá determinado, cuando ambos sean de la misma categoría, por el orden de extracción de las bolas. En caso de que el sorteo deparase enfrentamientos entre equipos de distinta categoría, el equipo local corresponderá al de menor categoría. La categoría se determinará por la que se ocupe en la temporada vigente.

No se podrán emparejar equipos de la misma categoría mientras exista posibilidad de enfrentamiento entre equipos de diferente categoría.

La 1ª eliminatoria la disputarán los equipos de Segunda División y Segunda División "B" que por su clasificación les corresponda participar.

Esta eliminatoria será la única en la cual se tendrá en cuenta la proximidad geográfica.

Los equipos de Primera División participarán a partir de la 2ª eliminatoria y se enfrentarán obligatoriamente a los equipos de categoría inferior que hayan superado la 1ª eliminatoria.

C) Vencedores de las eliminatorias.

1. Resultará vencedor de la eliminatoria el equipo que hubiera obtenido mejor diferencia de goles a favor, computando los conseguidos y los recibidos, en el global de la eliminatoria.
2. Si la eliminatoria fuese a doble partido y la diferencia de goles fuese la misma, se declarará vencedor el equipo que hubiese marcado más goles en campo contrario.
3. En el caso de ser a doble partido, y los goles marcados en campo contrario, por ambos equipos, fuesen los mismos, se celebrará una prórroga de dos tiempos de cinco minutos.
4. Si, expirada la prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá al lanzamiento de una tanda de penaltis, según se establece en las Reglas de Juego, apartado cuarto de "Procedimiento para determinar un ganador".
5. Tratándose de eliminatorias a un solo partido, resultará vencedor el que obtenga mayor número de goles, no gozando de plus los goles obtenidos en el campo del rival. Si se produjera empate se resolverá de acuerdo a lo estipulado en el punto 3, consistente en prórroga y, en su caso, tanda de penaltis.

3º SORTEO DE ELIMINATORIAS

A) PRIMERA ELIMINATORIA (8/9 de octubre de 2013)

La disputarán los equipos de Segunda "B" y Segunda División.

Se realizarán los emparejamientos por proximidad geográfica, una vez descartados los equipos exentos de esta 1ª eliminatoria, que deberán ser, obligatoriamente, de Segunda División y previo sorteo.

La eliminatoria deparará los emparejamientos para que en la siguiente participen 32 equipos.

B) DIECISEISAVOS DE FINAL (5/6 de noviembre de 2013)

La disputarán los vencedores de la eliminatoria anterior.

C) OCTAVOS DE FINAL (10/11 de diciembre de 2013)

La disputarán los vencedores de la eliminatoria de dieciseisavos de final.

D) CUARTOS DE FINAL (18/19 de febrero de 2014)

La disputarán los vencedores de la eliminatoria de octavos de final.

E) SEMIFINALES (2 y 9 de abril de 2014)

La disputarán los vencedores de la eliminatoria de cuartos de final.

F) FINAL (3 de mayo de 2014)

La disputarán los vencedores de las semifinales, en sede a designar por la RFEF.

4º HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Los encuentros a disputar en días festivos, entre semana, se iniciarán entre las 12,00 y las 12,30 h. y entre las 17,00 y 18,30 h.

Los encuentros a disputar en días laborables, entre semana, se iniciarán entre las 20,00 y las 21,00 h.

El plazo de comunicación será de 15 días en el supuesto en que participe un equipo de Primera y/o Segunda División, sin salvedad alguna.

Será de 7 días para los encuentros peninsulares y 15 días para los insulares, Ceuta y Melilla, en aquellos partidos en que se encuentren implicados solamente clubes de Segunda División "B".

5º ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS

A) ECONÓMICO

En todas las eliminatorias, a excepción de la final, todos los gastos originados por la organización del partido y los ingresos del mismo serán para el equipo local, siendo por cuenta del equipo visitante los gastos originados por desplazamiento, alojamiento y manutención.

En las eliminatorias a un solo partido, a excepción de la final, el equipo visitante tendrá derecho al 10% del aforo oficial del pabellón de juego, sin cargo alguno, debiendo notificar a la organización y equipo local la intención de usarlas antes de los 5 días anteriores a la celebración del partido.

En la final, los gastos de estancia y manutención de los equipos participantes serán por cuenta de la organización siendo por cuenta de cada uno de los participantes los desplazamientos que realicen.

En la final ambos equipos tendrán derecho a 30 invitaciones, sin cargo.

B) INFRAESTRUCTURA

La superficie de juego de los pabellones, a excepción de semifinales y final, podrá ser de madera o material sintético.

En las semifinales y final, el suelo del pabellón será, obligatoriamente, de madera.

Los pabellones donde se disputen los partidos deberán disponer de la correspondiente área de recogida de muestras, que cumpla la normativa, para el control antidopaje.

En aquellos partidos que intervenga alguno de los clubes afiliados a la LNFS, el balón con el que se disputará el encuentro será de la marca que tenga establecido la LNFS para sus competiciones.

En los partidos que se celebren entre clubes pertenecientes al CNFS, de la misma manera, se utilizará el balón que tenga establecido el CNFS para sus competiciones.

Como excepción a todo ello, el balón para el partido de la Final será el designado para tal efecto por la RFEF.

C) IMAGEN Y PUBLICIDAD

La explotación de los derechos de imagen de las eliminatorias que anteceden a la Final de la Copa del Rey, pertenece conjuntamente al CNFS y LNFS, siendo necesaria la autorización de ambas entidades para ceder, vender o traspasar los mismos.

Los derechos de explotación de imagen y publicidad del partido de la Final de la Copa del Rey corresponderán únicamente a la RFEF, como titular exclusivo de dicha competición.

Los clubes están autorizados a que sus futbolistas utilicen publicidad en sus prendas deportivas cuando actúen en cualquier clase de partidos.

Con independencia de ello, y tratándose de la Final del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey, los futbolistas deberán exhibir obligatoriamente en su indumentaria el emblema de dicho torneo.

D) ARBITRAJES

El recibo arbitral será abonado por el equipo local, en su totalidad.

Los importes para cada Temporada serán los estipulados por la CTNAFS que informará de los mismos a través de su correspondiente circular.

Los árbitros que dirijan los partidos serán, en la medida de lo posible, de la misma o superior categoría del equipo de máxima categoría que dispute el partido.

6º TROFEOS

La competición estará dotada de los siguientes premios:

- Trofeo para el equipo campeón y 20 reproducciones para jugadores y técnicos.
- Trofeo conmemorativo para el equipo subcampeón y 20 medallas para jugadores y técnicos.

El club que resulte vencedor del Campeonato correspondiente a la temporada de que se trate, será acreedor a recibir dicho trofeo en propiedad cuando lo hubiera conseguido en tres Campeonatos sucesivos o en cinco alternativos. Cada ciclo finaliza una vez entregado el trofeo en propiedad.

7º DISPOSICIÓN FINAL

Las eventuales cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la competición y no contempladas en estas normas, serán resueltas por una Comisión Mixta formada por miembros del CNFS y de la LNFS, siguiendo los criterios y normativa del Reglamento General de la RFEF.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

La disputarán el campeón de Liga de la Primera División y el campeón de la Copa de España, de la anterior Temporada.

En el supuesto de que un equipo obtuviese los dos títulos, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) La Supercopa la jugarán el Campeón de liga de la Primera División y el Subcampeón de la Copa de España.
- b) En el supuesto de que concurrieran otras circunstancias que afectaran a la celebración de la Supercopa, el CNFS tomará la decisión pertinente sobre los equipos participantes, pero siempre en base a la participación de un equipo por cada competición de Liga y Copa.

CONDICIONES ORGANIZATIVAS

La organización corresponde al CNFS el cual determinará el lugar de celebración de la misma según el criterio que estime oportuno, así mismo establecerá las condiciones deportivas y económicas que regirán tal evento.

La fecha de celebración será fijada por el CNFS para cada temporada.

La competición estará dotada de los siguientes premios:

- Trofeo para el equipo campeón y 15 reproducciones del mismo para sus jugadoras y técnicos.
- Trofeo para el equipo subcampeón y 15 medallas para sus jugadoras y técnicos.

SOLICITUDES PARA ORGANIZAR

La fecha límite será comunicada por el CNFS mediante circular para cada temporada.

EQUIPOS PARTICIPANTES

Los cuatro primeros clasificados al finalizar la Liga de Primera División Femenina tendrán acceso a participar en la Copa de España.

A los efectos de la clasificación final y en el caso de producirse empate entre equipos, éste se resolverá de acuerdo al criterio establecido en el Reglamento General de la RFEF sobre la clasificación de las competiciones por sistema de puntos a dos vueltas.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se disputará en dos eliminatorias a un solo partido por sistema de copa, pro-

clamándose vencedor el equipo que al finalizar el tiempo reglamentario haya obtenido mayor número de goles.

Si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos tiempos de cinco minutos, proclamándose vencedor el equipo que al finalizar la misma haya obtenido más goles. Si después de disputarse dicha prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de penaltis, según las Reglas de Juego de la FIFA.

Idéntica normativa será de aplicación para la final.

SORTEO

Con la suficiente antelación, el CNFS comunicará la fecha del sorteo el cual se celebrará con los cuatro equipos participantes y que determinará los emparejamientos de las semifinales.

La final la disputará el vencedor de la 1ª semifinal contra el vencedor de la 2ª semifinal.

CONDICIONES ORGANIZATIVAS

La organización corresponde al CNFS el cual determinará el lugar de celebración de la misma entre las solicitudes recibidas que pudiera haber por parte de alguno de los cuatro participantes, según el criterio que estime oportuno.

El club que se le conceda la sede para el desarrollo del Campeonato deberá hacerse cargo de los gastos que ocasione la celebración del mismo, de acuerdo con lo que determine el CNFS en el momento de su adjudicación.

En caso de que ningún equipo solicite organizar dicha competición, el CNFS como responsable de la organización de la misma, establecerá las condiciones deportivas y económicas que se regirán según las circunstancias.

La competición estará dotada de los siguientes premios:

- Copa para el equipo campeón y 15 reproducciones para sus jugadoras y técnicos.
- Copa para el equipo subcampeón y 15 medallas para sus jugadoras y técnicos.

11ª LIGA NACIONAL JUVENIL

La RFEF subvencionará con una cantidad como ayuda distribuida por kilómetros realizados a cada club participante.

Así mismo, se subvencionará con una cantidad como ayuda al desplazamiento aéreo o marítimo.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Sistema de liga a doble vuelta.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

Participarán las Federaciones Autonómicas que tengan inscritos un mínimo de 8 equipos para disputar la competición nacional.



XI COPA DE ESPAÑA JUVENIL

SOLICITUDES PARA ORGANIZAR

La fecha límite será comunicada por el CNFS mediante circular para cada temporada.

EQUIPOS PARTICIPANTES

En la presente Temporada 2013/14, exclusivamente y como año de transición a su reestructuración, podrán acceder al Campeonato de España Juvenil de Clubes, además de los campeones de los grupos de la Liga Nacional Juvenil, los campeones de las ligas territoriales de juvenil que estén participando en cada Federación Territorial.

SORTEO

Con la suficiente antelación, el CNFS comunicará la fecha del sorteo.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Toda la competición se celebrará por el sistema de copa a partido único.

Dependiendo del número total de equipos participantes, mediante sorteo se establecerán los emparejamientos necesarios de la 1ª eliminatoria para que la 2ª eliminatoria la conformen los ocho equipos de cuartos de final.

Los que resulten exentos de la 1ª eliminatoria sortearán para ser distribuidos en cada uno de los partidos designados para la 2ª eliminatoria. Así mismo, los equipos que se clasifiquen de la 1ª eliminatoria, tendrán la condición de equipo local en el sorteo de esta 2ª eliminatoria.

Fase Final: los cuatro equipos ganadores de la 2ª eliminatoria jugarán las semifinales y los ganadores de las semifinales disputarán la final.

Para dicha competición, en aquellos partidos en los que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de diez minutos de juego en dos tiempos de cinco minutos. Si al finalizar dicha prórroga persistiese el empate, se recurrirá al lanzamiento de penaltis conforme se establece en las Reglas de Juego de la FIFA.

Los árbitros designados para dirigir los encuentros pertenecerán, siempre que sea posible, a la Federación Autonómica organizadora, correspondiendo a la CTNAFS sus nombramientos a petición del Comité Nacional de Fútbol Sala.

CONDICIONES ORGANIZATIVAS

Eliminatorias Previas

El equipo local en cada eliminatoria previa abonará el total de los derechos arbitrales del partido y proveerá del hielo y agua necesarios para el mismo. Además, pondrá a disposición del equipo visitante 20 invitaciones sin cargo alguno.

El equipo visitante correrá con sus gastos de transporte y alojamiento, si fuera este necesario.

Fase Final

En caso de que ninguno de los cuatro equipos clasificados solicite organizar la Fase Final, el CNFS como responsable de la organización de la misma, establecerá las condiciones deportivas y económicas que se regirán según las circunstancias.

Cualquiera de ellos podrá solicitar su organización, dentro de los dos días posteriores a la finalización de la 2ª eliminatoria, debiendo hacerse cargo del hotel de alojamiento para todos los participantes en régimen de pensión completa, previa aceptación del CNFS, así como de los derechos arbitrales de los partidos.

Las competiciones estarán dotadas de los siguientes premios:

- Copa para el equipo campeón y 15 reproducciones para sus jugadores y técnicos.
- Copa para el equipo subcampeón y 15 medallas para sus jugadores y técnicos.

K CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

INSCRIPCIONES Y SOLICITUDES PARA ORGANIZAR

La fecha límite para las inscripciones y solicitudes para la organización será comunicada por el CNFS mediante circular para cada temporada.

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA

La organización de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas masculinos y femeninos, serán competencia de la RFEF, que los gestionará a través del Subcomité de los Campeonatos de España, del Comité Nacional de Fútbol Sala, con el concurso de sus Federaciones de ámbito autonómico en lo que corresponda.

El Comité Nacional de Fútbol Sala, en caso de fuerza mayor o cuando existan razones que así lo aconsejen, podrá variar cualquiera de las fechas, condiciones y/o el desarrollo de la competición, así como de completar los grupos si fuera necesario e interpretar las presentes Normas Reguladoras.

Solamente se disputarán Campeonatos de España cuando las inscripciones realizadas sean de ocho o más selecciones participantes.

Se regirán, específicamente, por las disposiciones contenidas en las presentes Normas, sin perjuicio, desde luego, de las que conforman el ordenamiento jurídico federativo actualmente en vigor.

SEGUNDA

Participarán las Selecciones de Ámbito Autonómico que hayan formalizado su inscripción tal y como se establece en estas Normas Reguladoras.

TERCERA

Será obligatorio comparecer en las canchas de juego provisto de la correspondiente licencia federativa del club al que el deportista se encuentre inscrito en la presente temporada, expedidas según las normas establecidas, y el DNI, carnet de conducir o pasaporte en vigor. No tendrán validez las fotocopias.

No se permitirá la alineación de ningún jugador que no esté en posesión de la referida documentación.

Los seleccionadores tendrán que estar en posesión del NIVEL 1, como mínimo.

CUARTA

Las edades de las diferentes categorías serán las siguientes:

SUB-21 (femenino): Años del 1993 al 1997
Nacidas desde el día 1 de enero de 1993

SUB-17 (femenino): Años del 1997 al 2001
Nacidas desde el día 1 de enero de 1997

INFANTIL (femenino): Años del 2000 al 2001
Nacidas desde el día 1 de enero de 2000

JUVENIL (masculino): Años del 1995 al 1997
Nacidos desde el día 1 de enero de 1995

SUB-16 (masculino*): Años del 1998 al 2001
Nacidos desde el día 1 de enero de 1998

INFANTIL (masculino): Años del 2000 al 2001
Nacidos desde el día 1 de enero de 2000

ALEVINES (masculino):** Años 2002 y 2003
Nacidos desde el día 1 de enero de 2002

BENJAMINES (masculino):** Años 2004 y 2005
Nacidos desde el día 1 de enero de 2004

* *En la categoría de SUB-16 (masculino) será de obligación que dentro de la lista final de los 12 jugadores participantes sean incluidos 2 jugadores de la categoría Infantil*

** *En las categorías de BENJAMINES y ALEVINES (masculino) será obligatorio que todos los jugadores inscritos en acta participen en todos los encuentros que disputen sus respectivas selecciones.*

Antes del inicio de las fases previas y finales o únicas, deberá celebrarse una reunión técnica de representantes de las selecciones participantes en la que se verificará la documentación de los participantes: Licencia Federativa y DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte en vigor, careciendo de validez las fotocopias.

QUINTA

Será de aplicación para todos los partidos que se celebren de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas, en sus diferentes categorías, las Reglas de Juego de fútbol sala establecidas por la FIFA a excepción

de la Regla modificada que se refiere al Saque de Meta, que será de aplicación, solamente, en los campeonatos que se celebren en la categoría Sub-16 e inferiores, tal y como se indica a continuación.

SAQUE DE META:

Procedimiento: el balón será lanzado con las manos por el portero desde cualquier punto del área penal, no pudiendo traspasar el balón la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento.

Faltas e incorrecciones: "... si el portero lanza el balón con la mano, traspasando esta la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento...", se le sancionará con un tiro libre indirecto desde el punto más cercano al lugar donde traspasó el balón la línea divisoria de medio campo.

El balón oficial para todos los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de fútbol sala será el modelo establecido por el CNFS.

SEXTA

1. El plazo de inscripción y solicitud de colaboración en la organización de diferentes fases será comunicado por el CNFS mediante circular para cada temporada.
2. Las solicitudes para colaborar en la organización de cualquiera de los campeonatos de España de selecciones autonómicas se harán llegar al Comité Nacional de Fútbol Sala, por parte de las Federaciones de ámbito autonómico, adjuntando un informe con la información relativa al desarrollo del mismo.

Una vez concedida la sede por parte del CNFS a la Federación Autonómica correspondiente, la misma dispondrá de 30 días naturales para informar sobre el lugar de celebración, pabellones, horarios de juego y presupuesto de gastos de la organización del Campeonato adjudicado.

Será de 15 días el plazo de tiempo disponible cuando se trate de la celebración de las fases previas de un Campeonato.

En caso de no existir ninguna solicitud para colaborar en la organización de cualquiera de las fases de los Campeonatos de España, el Comité Nacional de Fútbol Sala, procederá por sorteo entre todas las Federaciones Autonómicas inscritas para adjudicar la sede de la competición a la que se refiera.

SÉPTIMA

Los encuentros correspondientes a estos Campeonatos deberán disputarse en pabellones cubiertos.

Las fechas para la celebración de los mismos, será comunicada por el CNFS mediante circular, pudiéndose modificar dependiendo de las necesidades deportivas del Campeonato.

OCTAVA

Dependiendo del número de Selecciones inscritas en cada categoría, el Comité Nacional de Fútbol Sala procederá a la formación de los grupos necesarios.

SISTEMAS DE COMPETICIÓN

Grupos de tres selecciones:

- Día 1: Llegada de las selecciones 1 y 2
- Día 2: Partido 1 - 2. Llegada de la selección 3
- Día 3: Partido 2 - 3
- Día 4: Partido 3 - 1

Grupos de cuatro selecciones:

- Día 1: Llegada de todas las selecciones
- Día 2: Partidos 4 - 3 y 2 - 1
- Día 3: Partidos 3 - 2 y 1 - 4

Grupos de cinco selecciones:

- Día 1: Llegada de las selecciones 1, 2, 3 y 4
- Día 2: Partidos 2 - 4 y 1 - 3. Llegada de la selección 5
- Día 3: Partidos 2 - 5 y 3 - 4
- Día 4: Partido 5 - 1

Para los sorteos, el número 1 corresponderá siempre al organizador.

En todos los casos, las Selecciones que hayan quedado eliminadas abandonarán el hotel después de comer si juegan por la mañana, y al día siguiente de su eliminación en caso de jugar por la tarde.

Las fases finales se celebrarán con las cuatro selecciones clasificadas de las fases previas. En la primera jornada se jugarán las semifinales y los ganadores de las semifinales disputarán la final.

La formación de los grupos, en todas las fases de los campeonatos, se realizará mediante sorteo y sin cabezas de serie.

NOVENA

El resultado que se tendrá en cuenta como última posibilidad para deshacer los posibles empates que se pudieran dar en las clasificaciones generales de los grupos, será el derivado del menor número de faltas acumulativas producidas en los encuentros de la fase de que se trate.

En las Semifinales y Final, en aquellos partidos en los que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de diez minutos en dos partes de cinco minutos sin descanso, y si al finalizar dicha prórroga persistiese el empate, se recurrirá al lanzamiento de penaltis conforme establece en las Reglas de Juego de la FIFA.

En las categorías de Benjamines y Alevines, en caso de empate al finalizar el tiempo reglamentario, se disputará una prórroga de cinco minutos en un solo tiempo y sin descanso.

DÉCIMA

Las competiciones estarán dotadas de los siguientes premios:

- Copa para la selección vencedora del Campeonato y 18 medallas para sus jugadores y técnicos.
- Copa para la selección clasificada en segundo lugar y 18 medallas para sus jugadores y técnicos.
- Trofeo Juego Limpio para la selección merecedora del mismo y 18 medallas para sus jugadores y técnicos.
- Premio Fair Play para el mas bello gesto del campeonato, pudiendo optar al mismo cualquier persona o institución que contribuya al Juego Limpio, independientemente de que sea o no aforada a la RFEF.

UNDÉCIMA

TROFEO JUEGO LIMPIO

El trofeo Juego Limpio podrá ser entregado a cualquiera de las selecciones participantes en las competiciones oficiales del Comité Nacional de Fútbol Sala con carácter de Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de fútbol sala de la Real Federación Española de Fútbol.

Los criterios de valoración serán establecidos por la Comisión de Juego Limpio, formada a tal efecto por el Responsable de la Organización de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas, en base al siguiente sistema de puntuación:

1 Faltas y tarjetas en los partidos

Competitividad en el juego: deberá prevalecer siempre el equilibrio entre el juego competitivo y el juego limpio, desde 0 (máxima competitividad) y hasta 10 (poco competitivo).

- Falta acumulativa _____ 1 punto
- Tarjeta amarilla _____ 2 puntos
- Doble amarilla _____ 4 puntos
- Tarjeta roja directa _____ 5 puntos
- Tarjeta mostrada a integrantes del cuerpo técnico en el banquillo _ 10 puntos

2 Comportamiento fuera de la pista

Será tenido en cuenta por parte de la Comisión de Juego Limpio el comportamiento de todos los miembros de cada delegación, tanto jugadores y técnicos como directivos, tanto en el pabellón como en el hotel.

La puntuación se realizará según el siguiente baremo, desde 0 hasta 10:

- Actitud ejemplar de los jugadores y/u oficiales _____ 0 puntos
- Actitud nada ejemplar ni deportiva de jugadores y/u oficiales _ 10 puntos

3 Comportamiento del público

El público está considerado como un componente esencial del fútbol sala. El apoyo de la afición puede contribuir al éxito del equipo. Sin embargo, se espera de la afición y del público en general, respeto al contrario y respeto al equipo arbitral. Se debe apreciar la actuación de los equipos y en ningún caso intimidar al árbitro, al equipo contrario o a los seguidores de éste.

La valoración será según el siguiente baremo, desde 0 hasta 10:

- Actitud ejemplar del público _____ 0 puntos
- Actitud antideportiva del público _ 10 puntos

4 Evaluación final

El sistema de evaluación será realizado por la Comisión de Juego Limpio según el siguiente procedimiento:

Primero.- Valoración de los equipos en los partidos, según su competitividad y realización del juego limpio, desde 0 hasta 10 (puntuación máxima y menor competitividad). Además, sumar la valoración de las faltas y tarjetas de los partidos.

Segundo.- Valoración del comportamiento fuera de pista, desde 0 (actitud ejemplar) hasta 10 (poca deportividad de jugadores y técnicos).

Tercero.- Valoración del comportamiento del público, desde 0 (afición mas deportiva) hasta 10 (afición poco ejemplar).

Finalmente se realizará la suma de los puntos obtenidos por cada apartado y la Selección que resulte con la MENOR PUNTUACIÓN será la merecedora del trofeo Juego Limpio y sus 18 medallas para los jugadores y técnicos.

DUODÉCIMA

Los árbitros designados para dirigir los encuentros pertenecerán, siempre que sea posible, a la Federación Autonómica organizadora, correspondiendo a la CTNAFS sus nombramientos a petición del Comité Nacional de Fútbol Sala.

DECIMOTERCERA

Las cuestiones de disciplina y las reclamaciones sobre el desarrollo de las competiciones, serán resueltas en única instancia por el Juez Único de Competición del CNFS.

DECIMOCUARTA

La RFEF abonará los gastos de estancia para un máximo de 18 personas por Selección y categoría, debiendo la Federación Territorial organizadora someter previamente a la RFEF el presupuesto de gastos para su aprobación.

Aquellas delegaciones que pudieran necesitar habitaciones adicionales, el abono de éstas, será realizado directamente con el hotel por parte de la Federación correspondiente.

Asimismo se abonará la cantidad de 0,72.- Euros por kilómetro recorrido desde la ubicación de la sede de la Federación Autonómica hasta la localidad de la celebración del evento y regreso.

Igualmente será subvencionado el coste del viaje aéreo o marítimo, exclusivamente en los desplazamientos fuera de la península.

Los gastos correspondientes al transporte aéreo y/o marítimo de las Federaciones no peninsulares, serán subvencionados al 50%.

Los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en todas sus categorías, podrán ser realizados por una Federación Autonómica siempre y cuando exista la solicitud de organización por parte de la misma, lo cual conllevará su responsabilidad para cubrir los gastos que se generen en el propio pabellón para el desarrollo de los partidos así como el de la comida oficial, siempre de acuerdo con el Subcomité responsable que lo gestiona.

Excepcionalmente, los Campeonatos en sus categorías de infantil masculino e infantil femenino se realizarán siempre y cuando exista la solicitud de organización por parte de alguna Federación Autonómica, la cual correrá con todos los gastos ocasionados con motivo de la celebración de los mismos. Si pasada la fecha para solicitar la organización de éstos, no hubiera ninguna petición, el Campeonato que corresponda no tendrá lugar o el CNFS podrá adoptar cualquier otra decisión.

DECIMOQUINTA

Antes del inicio de cada Campeonato y con una antelación de 10 días, cada delegación remitirá al CNFS su plan de viaje para poder facilitar la máxima información disponible tanto a la Federación anfitriona donde se realice como al hotel de alojamiento.

Además, 10 días antes del inicio del Campeonato, las Federaciones participantes remitirán también al CNFS la relación de veinte jugadores preinscritos en la categoría a la que se refiera, figurando en la misma el nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número de DNI o pasaporte y club al que pertenecen.

Las Selecciones participantes, cuando lleguen a la sede del Campeonato que corresponda, en la reunión previa, deberán presentar al Comité Organizador, que será presidido por el responsable de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en el Comité Nacional de Fútbol Sala, la relación de los veinte jugadores preinscritos indicando en la misma los doce participantes para hacer la oportuna revisión de licencias. Para la elección de jugadores por cada Campeonato y categoría de Club, no podrán participar más de tres o cuatro jugadores, vinculados a un mismo club, por filialidad o dependencia, debiendo ser los mismos del club de mayor categoría.

La participación de jugadores de un mismo club, filial o dependiente estará supeditado, según cada categoría, a las condiciones establecidas en el cuadro siguiente:

● **Campeonato de España Sub-21 Femenino:**

Primera División: 3 jugadoras por club.

Segunda División y Territoriales: 4 jugadoras por club.

Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadoras por club, independientemente de la categoría del club.

- **Campeonato de España Sub-17 Femenino:**
Primera División: 3 jugadoras por club.
Segunda División y Territoriales: 4 jugadoras por club.
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadoras por club,
independientemente de la categoría del club.

- **Campeonato de España Infantil Femenino:**
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadoras por club.
Federaciones restantes: 3 jugadoras por club.

- **Campeonato de España Juvenil Masculino:**
Primera División: 3 jugadores por club.
Segunda División y Territoriales: 4 jugadores por club.
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club,
independientemente de la categoría del club.

- **Campeonato de España Sub-16 Masculino:**
Primera División: 3 jugadores por club.
Segunda División, Segunda División B, Tercera División y
Territoriales: 4 jugadores por club.
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club,
independientemente de la categoría del club.

- **Campeonato de España Infantil Masculino:**
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club.
Federaciones restantes: 3 jugadores por club.

- **Campeonato de España Alevín Masculino:**
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club.
Federaciones restantes: 3 jugadores por club.

- **Campeonato de España Benjamín Masculino**
Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club.
Federaciones restantes: 3 jugadores por club.

Un jugador inscrito en la lista definitiva de doce jugadores que presenta una Selección, solo podrá ser cambiado por otro de la lista inicial de veinte preinscritos, por causa de lesión grave, debidamente acreditada con certificación médica oficial que deberá ser verificada por el médico oficial de la organización.

Aquel jugador que esté inscrito en la lista definitiva de los doce jugadores de una selección no podrá participar en la misma temporada con la selección de otra Federación.

DECIMOSEXTA

Los sorteos a celebrar para el desarrollo del Campeonato, tendrán lugar en los locales de la RFEF, siendo todos ellos públicos.

Con la suficiente antelación, el Comité Nacional de Fútbol Sala, comunicará la fecha del sorteo que corresponda.



CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES BASE

INSCRIPCIONES

Las fechas límite para las inscripciones, solicitudes para la organización, composición de los grupos así como celebración de los Campeonatos serán comunicadas por el Comité Nacional de Fútbol Sala mediante circular para cada temporada.

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA

La organización de los Campeonatos de España de Clubes Benjamines, Alevines Infantiles y Cadetes, serán competencia de la RFEF que los gestionará a través del Subcomité de Clubes del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones de ámbito autonómico en lo que a ellas corresponda.

Se regirán específicamente, por las disposiciones contenidas en las presentes normas, sin perjuicio, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

SEGUNDA

Participarán los clubes de las Federaciones de ámbito autonómico integradas en la RFEF que hayan formalizado su inscripción dentro de los plazos establecidos.

Tanto las Fases Previas como las Fases Finales se celebrarán en las sedes que se determinen, previa solicitud de los clubes interesados y tendrán que haber sido solicitadas al CNFS por mediación de la Federación autonómica correspondiente.

Las solicitudes serán estudiadas y concedidas por el Comité Nacional de Fútbol Sala conforme a intereses deportivos y atendiendo a criterios de proximidad geográfica, hasta donde sea posible, para la formación de los respectivos grupos.

El CNFS en caso de fuerza mayor o cuando existan razones que así lo aconsejen, podrá modificar cualquiera de las fechas inicialmente establecidas, condiciones y/o el desarrollo de la competición, así como de completar los grupos si fuera necesario.

TERCERA

Será obligatorio comparecer en los polideportivos de juego provisto de las correspondientes licencias federativas del club al que los deportistas pertenecen en la presente temporada, expedidos según las normas establecidas, junto con el DNI o Pasaporte en vigor. **NO TENDRÁN VALIDEZ LAS FOTOCOPIAS, NI AÚN SIENDO COMPULSADAS, DEL DNI NI PASAPORTE, ASÍ COMO TAMPOCO SERÁ**

VÁLIDO EL LIBRO DE FAMILIA O EL RESGUARDO DE SOLICITUD DEL DNI.

Los clubes adscritos a Federaciones Territoriales en las cuales el Deporte Escolar está regulado por las Comunidades Autónomas o Consejerías de Deporte correspondientes, deberán llevar consigo en cada partido un certificado expedido por la propia Federación Territorial a la que pertenezcan, en el cual se exponga que la relación de jugadores (con nombre y apellidos, fecha de nacimiento y número de DNI o Pasaporte de cada uno) presentada por ese club, corresponde a los inicialmente inscritos para toda la temporada. Dicha relación también deberá ser enviada previamente al CNFS.

Antes del inicio de los partidos de las Fases Previas y Finales, a los jugadores participantes se les verificará la documentación anteriormente expuesta que acredita su identidad (Licencia Federativa o Certificado y DNI o Pasaporte en vigor).

No se permitirá la alineación de ningún jugador que no esté en posesión de la referida documentación.

CUARTA

Las edades de las diferentes categorías serán las siguientes:

• **BENJAMÍN (masculino):**

Los que cumplan nueve años a partir del 1 de enero de la temporada en curso, hasta el 31 de diciembre del año natural en que cumplan los diez.

• **ALEVÍN (masculino):**

Los que cumplan once años a partir del 1 de enero de la temporada en curso, hasta el 31 de diciembre del año natural en que cumplan los doce.

• **INFANTIL (masculino y femenino):**

Los que cumplan trece años a partir del 1 de enero de la temporada en curso, hasta el 31 de diciembre del año natural en que cumplan los catorce.

• **CADETE (masculino):**

Los que cumplan quince años a partir del 1 de enero de la temporada en curso, hasta el 31 de diciembre del año natural en que cumplan los dieciséis.

Los encuentros de estos Campeonatos deberán disputarse en pabellones cubiertos que cumplan con los requisitos establecidos.

QUINTA

Será de aplicación para todos los partidos que se celebren de los Campeonatos de España de Clubes Base, en sus diferentes categorías, benjamín, alevín, infantil y cadete, las Reglas de Juego de fútbol sala establecidas por la FIFA a excepción de la Regla modificada que se refiere al Saque de Meta, que será según se indica a continuación.

SAQUE DE META:

Procedimiento: el balón será lanzado con las manos por el portero desde cualquier punto del área penal, no pudiendo traspasar el balón la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento.

Faltas e incorrecciones: "... si el portero lanza el balón con la mano, traspasando este la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento...", se le sancionará con un tiro libre indirecto desde el punto mas cercano al lugar donde traspasó el balón la línea divisoria de medio campo.

TIEMPO DE JUEGO:

La duración de los partidos será:

BENJAMINES Y ALEVINES MASCULINO E INFANTIL FEMENINO: 30 minutos en dos tiempos de 15 minutos, a reloj parado, y 10 minutos de descanso entre periodos.

INFANTILES Y CADETES MASCULINO: 40 minutos en dos tiempos de 20 minutos, a reloj parado, y 10 minutos de descanso entre periodos.

CONDICIONES ORGANIZATIVAS PARA LAS FASES PREVIAS

El club organizador abonará los derechos arbitrales de todos los partidos y proporcionará a los clubes participantes todo el agua mineral que se necesite para los encuentros.

Dispondrá de servicio de ambulancia y fuerzas del orden público en todos los partidos.

Así mismo, facilitarán 10 balones en perfecto estado, según el modelo que establezca el CNFS en su momento para las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete, que se utilizarán en los calentamientos y partidos.

Además, se hará cargo de los gastos ocasionados por el delegado Federativo designado por parte del CNFS en la sede que corresponda los cuales incluirán el transporte, estancia en pensión completa durante los días de competición y dietas correspondientes.

Todos los clubes participantes correrán con sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

En caso de que las peticiones de los clubes para organizar las sedes de las Fases Previas no fueran suficientes, el CNFS, a propuesta del Subcomité de Clubes, será el responsable sobre la determinación de estas tomando en ese caso, la decisión que considere más adecuada para el buen desarrollo de la competición.

CONDICIONES ORGANIZATIVAS PARA LAS FASES FINALES

Los clubes que soliciten organizar las mismas quedarán exentos de jugar las Fases Previas y se harán cargo de los gastos derivados del alojamiento en régimen de pensión completa para 15 personas por club (debiendo ofrecer, al menos, una habitación individual y siete dobles) en hotel de al menos tres estrellas, abonarán los derechos arbitrales de todos los partidos y proporcionarán a los clubes participantes todo el agua mineral que se necesite para los encuentros.

Dispondrá de servicio de ambulancia y fuerzas del orden público en todos los partidos.

Así mismo, facilitarán 10 balones en perfecto estado, según el modelo que

establezca el CNFS en su momento para las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete, que se utilizarán en los calentamientos y partidos.

Además, se harán cargo de los gastos ocasionados por el delegado Federativo designado por parte del CNFS en la sede que corresponda los cuales incluirán el transporte, estancia en pensión completa durante los días de competición y dietas correspondientes.

En caso de que no exista ningún club que asuma la organización de la Fase Final en alguna de las categorías, cada club participante correrá con sus gastos de alojamiento y transporte. El CNFS, por su parte, será responsable de abonar los derechos arbitrales así como de proporcionar agua mineral y balones oficiales para todos los partidos.

Es obligatorio y responsabilidad de cada club participante en el referido Campeonato estar en posesión de un seguro médico que cubra la asistencia sanitaria de jugadores y técnicos.

SEXTA

El resultado que se tendrá en cuenta como última posibilidad para deshacer los posibles empates que se pudieran dar en las clasificaciones generales de los grupos, será el derivado del menor número de faltas disciplinarias producidas en los encuentros de la fase de que se trate.

En las Semifinales y Final, en aquellos partidos en los que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate a goles, se disputará una prórroga de dos tiempos de cinco minutos, y si al finalizar dicha prórroga persistiese el empate, se recurrirá al lanzamiento de penaltis conforme establece en las Reglas de Juego de la FIFA.

En las categorías de Benjamines y Alevines masculino e Infantil femenino, en caso de empate al finalizar el tiempo reglamentario, se disputará una prórroga de cinco minutos en un solo tiempo y sin descanso.

SÉPTIMA

Para las Fases Previas, dependiendo del número de clubes inscritos en cada categoría, el Comité Nacional de Fútbol Sala, procederá a la formación de los grupos necesarios y determinará el sistema de competición en función de estas inscripciones.

Las Fases Finales de cada categoría se realizarán con los tres clubes clasificados de cada una de las Fases Previas además del club organizador. Se desarrollarán por el sistema de copa con los cuatro clubes participantes, emparejados previo sorteo una vez finalizadas las Fases Previas.

OCTAVA

Las competiciones estarán dotadas de los siguientes premios:

- Copa para el equipo campeón y 15 medallas para sus jugadores y técnicos.
- Copa para el equipo subcampeón y 15 medallas para sus jugadores y técnicos.

NOVENA

Los árbitros designados para dirigir los encuentros pertenecerán, siempre que sea posible, a la Federación Territorial organizadora, correspondiendo a la CTNAFS sus nombramientos a petición del Comité Nacional de Fútbol Sala.

DÉCIMA

Las cuestiones de disciplina y las reclamaciones sobre el desarrollo de las competiciones, serán resueltas en única instancia por el Juez Único de Competición del CNFS.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Reguladoras en lo que respecta a árbitros, jugadores o funcionarios oficiales equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.



FÚTBOL SALA

CALENDARIO COMITÉ NACIONAL DE FÚTBOL SALA

TEMPORADA 2013•2014





COMITÉ NACIONAL DE FÚTBOL SALA

CALENDARIO TEMPORADA 2013 - 2014

	2ª División "B" Liga 14-18 equipos Copa del Rey	1ª Div. Femenina Competiciones Internacionales C.E.S. Territoriales	C.E. Selecciones Territoriales Sub-16 Masculino	C.E. Selecciones Territoriales Sub-19 Masculino	Camp. de España Clubes Base Benjamin - Alevin Infantil - Cadete C.E.S. Territoriales	L.N. Juvenil y 11ª Copa España Juvenil Otras Competic.
Septiembre 13	Sábado 7	Supercopa ida				Superc. LNFS
	Sábado 14	Supercopa vta.				
	Sábado 21	1				
	Sábado 28	2				
Octubre 13	Sábado 5	3				
	Miércoles 9	/1ª Elim.				
	Sábado 12	4				
	Sábado 19	5				
Noviembre 13	Sábado 26	6				
	Sábado 2	7				
	Miércoles 6	/2ª Elim.				
	Sábado 9	8				
Diciembre 13	Sábado 16	9				
	Sábado 23	10				
	Sábado 30	11				
	Sábado 7	Act. Internac.				
Enero 14	Miércoles 11	Act. Internac.				
	Sábado 14	Act. Internac.				
	Sábado 21	12				
	Sábado 28	0-0-17			F. Previas	
Enero 14	Sábado 4	F. Previas Sub-21				
	Sábado 11	13				
	Sábado 18	14				
	Sábado 25	15 / F. Única Sub-17				

Febrero 14	Sábado 1	17-19-21	16				
	Sábado 8	18-20-22	17				
	Sábado 15	19-21-23	18				
	Miércoles 19	/4ª Elim.					
Marzo 14	Sábado 22	20-22-24	19	F. Previas			
	Sábado 1	21-23-25	20				
	Sábado 8	22-24-26	F. Final Sub-21				Copa LNFS
	Sábado 15	0-0-27	21				
	Sábado 22	23-25-28	22				
	Sábado 29	0-26-29	23		F. Final		
Abril 14	Miércoles 2	/Semifinal ida					
	Sábado 5	24-27-30	24				
	Miércoles 9	/Semifinal vta.					
	Sábado 12	0-28-31	25			11-16 F. Única Benj. y Alevín	
	Sábado 19	S. SANTA	S. SANTA	S. SANTA	S. SANTA	S. SANTA	S. SANTA
Mayo 14	Sábado 26	25-29-32	26	F. Final			Final Four UEFA
	Sábado 3	0-0-33 /Final	27				Fin (2)
	Sábado 10	26-30-34	Act. Internac.				
	Sábado 17		28				1ª eliminatoria
	Sábado 24	Play-Off ida	29			Fin (1)	2ª eliminatoria
	Sábado 31	Play-Off vta.	30				
Junio 14	Sábado 7		Copa de España			Fase Previa Clubes Base	
	Sábado 14						F. Final Juvenil
	Sábado 21					Fase Final Clubes Base	
	Sábado 28						

(1) Corresponde a la fecha tope en la que deben haber finalizado las competiciones Territoriales de Clubes

(2) Fecha tope en la que deben finalizar TODOS los grupos de 3ª División (con menos de 14 equipos) la Liga Nacional Juvenil.



Edita:

Real Federación Española de Fútbol
Ciudad del Fútbol
Ramón y Cajal, s/n. 28230 Las Rozas (Madrid)
Tel: 91 495 98 00 Fax: 91 495 98 01
www.rfef.es E-mail:rfef@rfef.es

Realización:

Benjamín Echavarren
Tel: 639 200 217

Impresión:

Isidro Jiménez Caballero
Tel: 91 447 78 83

Depósito Legal M-22584-2013